



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA
CONCEPCIÓN CHALATENANGO**
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
www.nuevaconcepcion.gob.sv
uaip.alcaldiadenuevaconcepcion@gmail.com



REF. UAIP-006-2018

Resolución Final

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN, a las nueve horas con cincuenta minutos del día veinte de Marzo del año dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

- I) Que en fecha 02 de Marzo de 2018, la ciudadana -----, con Documento Único de Identidad número -----, presentó una solicitud de información en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, bajo referencia UAIP-006-2018, en la cual solicita la siguiente información:
- 1. Cuantos empleados municipales tiene la alcaldía, desde 1994 a la fecha. nombrar la cantidad por cada área o unidad en cada año.**
 - 2. Enlistar el monto del presupuesto de la municipalidad, desde 1994 a la fecha.**
 - 3. Cuantas computadoras posee la alcaldía actualmente. Decir si cuenta también con sistema de intranet para la conectividad interna y que tipos de servicios ofrecen en línea (si aplica).**
 - 4. Enlistar los tipos de servicios automatizados que posee la municipalidad (si aplica)**
 - 5. Que tipos de tributos cobra la municipalidad.**
 - 6. Que tipos de servicios públicos tiene la alcaldía.**
 - 7. Que tipos de reglamentos y planes posee la municipalidad.**
 - 8. Que tipos de mecanismos usa la municipalidad para la rendición de cuentas.**
- II) Que se hicieron las gestiones administrativas internas pertinentes para localizar la información y de esta manera poder dar respuesta a la presente solicitud de información.
- III) Que la información solicitada específicamente la del punto 1 y 2, no puede ser entregada desde el año 1994, por considerarse esta como información ambigua, puesto que la municipalidad tiene resguardo de información de los últimos 10 años, dada la circunstancia se hace entrega de la información requerida del periodo de tiempo señalado.
- IV) Por lo anterior expuesto y por el uso de las facultades legales que me otorga la Ley, con base a lo dispuesto en los art. 50, 70, 71 y 72 de la LAIP y 56 del RELAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**
- A) *Concédase el acceso de la información solicitada a -----.*
- B) *Adjúntese, a la presente resolución la información solicitada la cual consiste en lo siguiente:*
- ✓ *Listados de Planilla de Recursos Humanos años 2011 al 2017.*



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA
CONCEPCIÓN CHALATENANGO**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

www.nuevaconcepcion.gob.sv

uaip.alcaldiadenuevaconcepcion@gmail.com



- ✓ *Listado de Montos Presupuestarios años 2008 al 2017.*
 - ✓ *Inventario de Equipos informáticos detallados por unidad.*
 - ✓ *Inventario de Sistemas Informáticos, que distintas áreas de la municipalidad ejecutan para prestación de servicios y ejecución de actividades internas.*
 - ✓ *Servicios Tributarios.*
 - ✓ *Tipos de Servicios Públicos de la Municipalidad.*
 - ✓ *Tipos de Reglamentos y Planes que posee la Municipalidad.*
 - ✓ **Tipos de Mecanismos que usa la Municipalidad para la Rendición de Cuentas:**
 - 1) *Cada año se realiza una rendición de cuentas en la que participan miembros de las ADESCOS y representantes de las diferentes instituciones del Municipio, en dicho evento se hace entrega de una revista que contiene información de proyectos y actividades ejecutadas del año anterior.*
 - 2) *Además el área de comunicaciones y Unidad de Acceso a la Información Pública a través de redes sociales y el sitio web oficial de la municipalidad informan a la población periódicamente de los proyectos y actividades desarrolladas; ahora con el portal de transparencia también se publica y actualiza toda la información relacionada a las actuaciones de la Municipalidad en general; de acuerdo a lo señalados en los art. 10 y 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública.*
- 3) *Entregase a la ciudadana solicitante la información antes descrita, en formato digital y enviado al correo electrónico ----- tal como lo detalló en la solicitud de información.*
- 4) *Notifíquese y entréguese a la solicitante la presente resolución.*

LCDA. GLENDA MARISOL LANDAVERDE
OFICIAL DE INFORMACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN